Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8478 — Zukunft Ventures/Gustav Magenwirth/Brake Force One/Unicorn Energy/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 393/08)

1. El 14 de noviembre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 y siguiendo un proceso de remisión conforme al artículo 4, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Zukunft Ventures GmbH («ZV», Alemania), bajo el control de ZF Friedrichshafen AG («ZF», Alemania).

— Gustav Magenwirth GmbH & Co. KG («MAGURA», Alemania), bajo el control de MAGENWIRTH Technologies GmbH (Alemania).

— Brake Force One GmbH («BFO», Alemania).

— Unicorn Energy GmbH («Unicorn», Alemania), bajo el control de Preiß BeteiligungsGmbH (Alemania).

— Empresa en participación de nueva creación («JV», Alemania).

ZV, MAGURA, BFO y Unicorn adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación de nueva creación.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— ZV: posee intereses en empresas emergentes innovadoras y en empresas de tecnología que operan en campos tecnológicos interesantes para ZF. ZF opera a nivel mundial en las tecnologías de cajas de cambios y transmisión, así como en las tecnologías de seguridad activa y pasiva.

— MAGURA: desarrolla, produce y suministra sistemas de frenado hidráulico y otros componentes de alta tecnología para bicicletas, bicicletas eléctricas, bicicletas eléctricas de pedaleo asistido y motocicletas.

— BFO: opera en el desarrollo de sistemas de frenado para vehículos de dos ruedas. Además, desarrolla bicicletas eléctricas para la industria automovilística alemana.

— Unicorn: opera en el desarrollo de sistemas de transmisión para vehículos eléctricos ligeros.

— La empresa en participación («JV»): operará en la investigación, desarrollo, producción y suministro de sistemas ABS y de transmisión para vehículos eléctricos ligeros, incluido el segmento de vehículos de «nueva movilidad urbana» (bicicletas, bicicletas eléctricas, bicicletas eléctricas de pedaleo asistido, ciclomotores eléctricos y movilidad de último kilómetro hasta la categoría L7e).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.8478 — Zukunft Ventures/Gustav Magenwirth/Brake Force One/Unicorn Energy/JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË